

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 1 de agosto de 1935

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS CONTENCIOSOS

1. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente, don José Noguera Casans, para que deduzca, en nombre de la Corporación, la oportuna querrela en relación con los conceptos contenidos en el artículo titulado «Los señores Noguera y García Trabado continúan al frente de la Diputación Provincial», publicado en el diario «El Sol», número 5.596, correspondiente al miércoles 31 de julio de 1935.

BENEFICENCIA

2. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que durante el resto del presente ejercicio económico, invierta mensualmente la cantidad de 4.000 pesetas en la adquisición de películas con destino al Gabinete de Radiografía, con cargo al concepto 139 del vigente presupuesto provincial.

3. Quedar enterada y conforme del oficio de la Superiora general del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, participando que el Consejo general ha designado a la Madre Vicenta Urtasún, como Superiora de las Hermanas de la Caridad del Hospital de San Juan de Dios, en sustitución de la Madre Mauricia Lezaún.

4. Quedar enterada y conforme del oficio de la Superiora general del Instituto de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, par-



participando que el Consejo general ha designado a la Madre Tomasa Lezaún, como Superiora de las Hermanas de la Caridad del Instituto Provincial de Cirugía Infantil, en sustitución de la Madre Isabel Ruiz.

5. Que, de conformidad con lo que determina el artículo VIII del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de septiembre de 1933, se interese de las Diputaciones provinciales de Badajoz, Zamora y Huelva, se hagan cargo de los enfermos leproso-pobres, hoy existentes en el Hospital de San Juan de Dios, María de los Milagros Frutos Rubio, Vicente Cuevas Fernández, Manuel García Vicente y María Vázquez Franco, por haberse justificado, con la documentación que obra en sus expedientes, que los tres primeros enfermos no han perdido la vecindad en los pueblos de su naturaleza, y haberla ganado la cuarta en Huelva.

6. Que habiendo sido aceptado por las Diputaciones provinciales de Ciudad Real, Córdoba y Cuenca, hacerse cargo del sostenimiento de los enfermos leproso-pobres, hoy internados en el Hospital de San Juan de Dios, Pablo Arroyo Saavedra, Reyes Arroyo Saavedra, Antonio Olmedo Villaescusa, Manuel Bazán Gavilán y Anunciación Jiménez Romera, e interesado que estos enfermos sean trasladados por su cuenta a la Leprosaría Nacional de Fontilles (Alicante), se proceda por el funcionario de esta Diputación don Enrique Vivancos Torres, a verificar el indicado traslado, y que éste se realice en una de las camionetas de esta Diputación, y que, en su día, se pase a las respectivas Diputaciones cuenta justificada de los gastos de este servicio, así como de las estancias que los referidos enfermos han ocasionado en el Hospital de San Juan de Dios.

7. Quedar enterada del oficio del Director del Colegio de las Mercedes, participando que invitadas por la Empresa «Actualidades» concurrieron a dicho Cinema 200 acogidas del Colegio, y que se den las gracias a esta Empresa por su generoso proceder.

8. Conceder el ingreso en el Colegio de las Mercedes a las niñas María Blanca Pérez Caballero, Juliana Alberquilla Greciano, Matilde Carretero Jiménez, Olga Puerto Ruiz-Castellanos, Rosario Regidor Ruiz, Teresa de Castro López y Carmen Sancho Yuste, números 1.497, 1.498, 1.499, 1.501, 1.503, 1.506 y 1.507, respectivamente, del Registro de turnos, y cuando éste les corresponda con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

9. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio de las Mercedes, de las cuatro bajas y cinco ingresos habidos en el Establecimiento, durante el mes de junio último, por haberse efectuado unas y otros con arreglo a los preceptos reglamentarios y bases acordadas.

10. Que se entregue a Paula Mendo Aceña la cartilla en que le fué impuesto el premio denominado «Cangrand», que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió por sorteo el año 1924, por haber justificado su mayoría de edad.

11. Declarar de abono a favor de Carmen Blanco Granados la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de las Mercedes, le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1925, y que le sea entregada la cartilla de 25 pesetas de la Caja Postal de Ahorros, número 171.933, por justificar, con el acta que presenta, haber contraído matrimonio.

12. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio de las Mercedes, participando que la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista le comunica corresponder al Colegio el número 39 en la fachada de la calle del General Oráa.

13. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que por el Jefe literario de Unión Radio, señor Caballero, le han sido remitidos dos docenas de calcetines y 20 trajes para niños con destino a los acogidos del Establecimiento, y que se den las gracias a dicho señor por su generoso proceder.

14. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que la Casa «Mira» le ha hecho el donativo de 19 kilos de turrón con destino a los acogidos, y que se den las gracias a dicha Casa por su generoso proceder.

15. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Instituto provincial de Puericultura, participando que por los socios del Club Deportivo de Bilbao, le han sido enviadas dos medallas de oro con destino a niños que ingresaron en el Establecimiento el día 26 de mayo último, y que los expósitos obsequiados son: Ana María 303-3-14.387 y Juana 303-3-14.388, y que se den las gracias a los socios de dicho Club por su delicada atención.

16. Declarar de abono a favor de Concepción Morales Morán, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de agosto de 1927, por justificar, con el acta que presenta haber contraído matrimonio.

17. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido les corresponda, a José Enrique Herrero Zarza, Antonio Gómez Pérez, Eloya Suárez Alonso, María González Rodríguez, Manuela de la Vega Griñón, Rosario Bertha Morato, María de la Concepción Medel Núñez, María Maseda Fernández y Severiana Remedios Aguilar Guardiola, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

18. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando que, invitados por la Empresa «Actualidades», han concurrido a dicho Cinema 200 niños del Colegio, y que se den las gracias a la indicada Empresa por su generoso proceder.

19. Conceder el ingreso en el Colegio Nacional de Ciegos, pensionado por esta Diputación, y cuando por el turno establecido le corresponda, al niño Antonio Sánchez Sánchez, por justificar, con la documentación presentada, reúne las condiciones reglamentarias acordadas en 16 de febrero de 1929.

20. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias de los 24 ingresos y una baja habidos en el Establecimiento durante el mes de mayo último, por haberse efectuado unos y otra con arreglo a los preceptos reglamentarios.

21. Aprobar la relación nominal, remitida por la Dirección del Colegio Pablo Iglesias de los 14 ingresos habidos en el Establecimiento durante el mes de junio último, por haberse verificado dichos ingresos con arreglo a los preceptos reglamentarios.

22. Quedar enterada y conforme del oficio de la Dirección del Colegio Pablo Iglesias, participando haber sido recibidas en el Establecimiento ocho vacas y un toro, cuyo ganado fué adquirido en virtud de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en 14 y 21 de mayo último.

23. Que habiéndose justificado por la documentación que obra en los expedientes de los enfermos leprosos pobres, Juan Torres Cáceres, natural de Palma del Río (Córdoba), Rafaela Torrejón Díaz, natural de La Carolina (Jaén) y Desiderio Jiménez y Jiménez, natural de Jumilla (Murcia), que estos enfermos han ganado su vecindad en Madrid, Canillas y Vallecas, de esta provincia, respectivamente, por llevar en la misma más de diez años de residencia no interrumpida, se acuerda que esta Diputación se haga cargo de su sostenimiento y asistencia; que con el fin de desalojar el Pabellón de leprosos del Hospital de San Juan de Dios, se solicite de la Dirección de la Leprosería Nacional de Fontilles (Alicante) sean concedidas plazas para dichos enfermos a cargo de esta Corporación en las condiciones que la citada Dirección señala en su oficio de 19 de diciembre de 1934, abonándose el gasto con cargo a la relación primera «Alimentación», del presupuesto parcial del citado Hospital de San Juan de Dios, en tanto no se consigne en los futuros presupuestos provinciales cantidad adecuada para este servicio, y que una vez concedidas las plazas en dicha Leprosería se traslade a ella los indicados enfermos por el mismo funcionario y al mismo tiempo que los que han de ser conducidos por cuenta de las Diputaciones de Ciudad Real, Córdoba y Cuenca.

GOBIERNO INTERIOR

24. Adquirir 8.000 litros de gasolina con destino al Garaje Provincial, cuyo importe, de 6.080 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

25. Aprobar los precios medios de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las fuerzas de la Guardia civil, durante el mes de junio de 1935.

HACIENDA

26. Acceder a lo solicitado por el Presidente del Patronato de Homenaje a la Vejez, de Madrid, concediendo a dicha Institución una subvención de 5.000 pesetas, con cargo a la consignación que figura en el capítulo IX, artículo 2.º, del presupuesto de gastos vigentes.

27. Conceder al Patronato Local de Formación Profesional Obrera, de Madrid, conforme interesa el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, como segunda aportación para el sostenimiento de dicha Institución docente en el año actual, la cantidad

de 25.000 pesetas, que se abonarán con cargo al remanente que ofrece la liquidación del ejercicio anterior, considerándose habilitado al efecto el oportuno crédito extraordinario, según propone la Sección de Hacienda, y previa aclaración del extremo a que alude la Intervención de Fondos en su informe, respecto al libramiento expedido como primera aportación.

28. Autorizar un crédito de 1.800 pesetas con cargo al disponible existente en el capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 38, titulado «Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, etc.», con el fin de confeccionar en la Imprenta Provincial Reglamentos de los distintos servicios de la Diputación, actualmente agotados.

29. Asignar a doña Nieves Santiago del Amo, como viuda de don José Figueroa Fernández, peón caminero que fué de la provincia, la pensión vitalicia anual de 292 pesetas, que percibirá con efectos desde el día 15 de junio próximo pasado, con cargo a la consignación del capítulo I, artículo 5.º, no haciéndose declaración de abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir el causante, como solicita la interesada, hasta tanto no se justifique, mediante testamento o, en su defecto, declaración judicial o administrativa de herederos, quién deba percibirlos.

30. Asignar a doña María García Castillo, como viuda de don Luis Sepúlveda, portero que fué de esta Corporación, la pensión vitalicia anual de 1.123,63 pesetas, que percibirá con efectos desde el día 19 de junio último, con cargo a la consignación establecida en el capítulo I, artículo 5.º, del vigente presupuesto de gastos, no haciéndose declaración de abono de los haberes que dejó devengados y sin percibir el causante, como solicita la interesada, hasta tanto no se justifique quién deba percibirlo como herederos testamentarios o ab-intestato.

PERSONAL

31. Correr las escalas en el personal subalterno perteneciente al escalafón general de portería para cubrir la vacante de portero cuarto y resultas, producidas por la defunción del de dicha clase don Luis Sepúlveda García, ascendiendo a portero cuarto, con haber anual de 3.900 pesetas a don José Domínguez Alonso; a portero quinto, con el de 3.400 pesetas a don César Polledo García, y para cubrir la vacante de Auxiliar de portería, con haber anual de 3.150 pesetas que éste produce, se nombra al sereno de la Casa-Palacio, don

Florentino Maderuelo Martín, al que en 17 de noviembre de 1932 se le concedió derecho a ingresar en el escalafón general del Cuerpo subalterno, por la clase de Auxiliar de portería, cuando existiera vacante efectiva que pudiera serle adjudicada, después de verificada la amortización de plazas acordada, percibiendo los ascendidos señores Domínguez Alonso y Polledo García, los haberes de la nueva clase desde el día 19 del pasado junio, siguiente al de la vacante.

32. Acceder a la petición formulada por el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo administrativo provincia, don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, concediéndole la excedencia voluntaria en el cargo, en las condiciones establecidas por el artículo 13 del vigente Reglamento, por tiempo no menor de un año, sin sueldo.

33. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, a cada uno de los funcionarios de distintas clases don Paciano Gallego Poncela, don Diego Marín Molina, don José Fuentes Carlos-Roca, don Cándido Pinillos Romero, don Diego Gómez Alarcón, don Epifanio Rodríguez Sepúlveda, don Matías Mendía y Ruiz de Larrinaga, don Senén González Pardo, don Gerardo Fernández Tagle, y equivalentes al de una mensualidad, a don Carlos Tobio Fernández, don Luis Contreras Sánchez y don Félix Melendo Abad.

34. Acceder a la petición formulada por la Alumna enfermera numeraria Srta. Aurora Prieto Fernández, concediéndola una licencia de dos meses en las condiciones establecidas por el vigente Reglamento de Licencias, quince días con sueldo, quince con medio y un mes sin sueldo.

35. Conceder, en armonía con lo determinado en el vigente Reglamento de Licencias, una ampliación de cuarenta y cinco días con medio sueldo en la licencia que por enferma viene disfrutando la Matrona del Instituto Provincial de Obstetricia doña María Victoria López Ibares.

36. Conceder, en armonía con el acuerdo de 8 de agosto de 1933, por el que se hizo aplicación a las Alumnas enfermeras de los preceptos del vigente Reglamento de Licencias de los funcionarios de la Corporación, una licencia de cuarenta y cinco días por enferma a la Alumna enfermera Srta. Isabel Pérez Lobato.

37. Acceder a lo interesado por la Alumna enfermera de esta Beneficencia Srta. Manuela Yáguez Martín, concediéndole una licencia de dos meses en las condiciones establecidas por el Reglamento de Licencias, quince días con sueldo quince con medio y un mes sin sueldo.

38. Acceder a la petición formulada por la Matrona del Instituto Provincial de Obstetricia, doña Esmeralda Alonso Yáñez, concediéndole una ampliación de cuarenta y cinco días con medio sueldo en la licencia que por enferma se halla disfrutando, de conformidad con lo determinado por el vigente Reglamento de Licencias y Excedencias de los funcionarios de la Corporación.

39. Acceder a la petición formulada por la Alumna enfermera señorita Celia Acedo Sierra, concediéndola en armonía con el acuerdo de 8 de agosto de 1933, por el que se hizo aplicación a las Alumnas enfermeras de los preceptos del vigente Reglamento de Licencias de los funcionarios de la Corporación, una licencia de cuarenta y cinco días, por enferma.

40. Conceder una licencia de dos meses en las condiciones reglamentarias, o sea quince días con sueldo, quince con medio y un mes sin sueldo a la Alumna enfermera señorita Regina Tornil Baldellón.

41. Que en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Instrucción pública de 1.º de julio pasado se dé posesión de sus destinos al Director y diez maestros de Sección del Grupo Escolar del Colegio Pablo Iglesias, dependiente de esta Corporación e interponer de acuerdo con el informe del Letrado señor Orús, recurso contencioso-administrativo contra la mencionada Orden ministerial.

SALUBRIDAD E HIGIENE

42. Que se conteste al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quijorna, que únicamente podrá ser autorizada la Sección de Vías y Obras provinciales para la confección del proyecto y presupuesto de las obras de abastecimiento de aguas de la citada localidad, si el Ayuntamiento abona a los Ingenieros que lo efectúen los gastos que originen los expresados trabajos.

EL SECRETARIO,

Sinesio Martínez